



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 239 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36488/17 - T.C, caratulado: Colegio Público de Abogados de Trelew s/ rendición de Cuentas Convenio Ley III N° 20 (Antes Ley 4325) – Ejercicio 2017

CONSIDERANDO: Que los responsables de la COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE TRELEW, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.017 en el marco del convenio Ley III N° 20 (Antes Ley 4.325);

Que con fecha 14 de junio de 2019, la señora Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE TRELEW, en el marco del Convenio Convenio Ley III N° 20 (Antes Ley 4325), dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el Ejercicio 2017, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma